

INSTRUCTIVO



DE : David Josue Garcia Jimenez
Gerente de Operación y Mantenimiento

PARA : A todo el Personal de la Gerencia de Operación y Mantenimiento

RE : **Lineamientos y restricciones de Seguridad Industrial**

CITE : GOM-DGJ-0003-INS/25

FECHA: La Paz, 23 de Enero de 2025



Mediante la presente, este despacho instruye a todo el personal de la Gerencia de Operación y Mantenimiento en el marco de lo establecido las normas de seguridad laboral regidas bajo la legislación boliviana a seguir los siguientes lineamientos de trabajo con el objetivo de garantizar la seguridad industrial de manera integral en las áreas operativas del Sistema de Transporte por Cable (STC), es por cuanto continuación se presenta los siguientes lineamientos a seguir:

1. Cumplimiento de la Normativa Nacional de Seguridad Laboral:



Todo el personal de la Gerencia de Operación y Mantenimiento GOM, deberá cumplir las disposiciones de la Ley N°16998 y su reglamento, así como las normativas específicas relacionadas con:

- Seguridad industrial y salud ocupacional.
- Prevención de accidentes en actividades de riesgo, especialmente trabajos en altura, manipulación de equipos eléctricos y mantenimiento de cabinas y líneas.
- Uso obligatorio del equipo de protección personal (EPP) apropiado para cada tarea.
- Reglamentos, manuales, procedimientos, protocolos, guías e instructivos vigentes en la EETC Mi Teleférico.

2. Procedimientos de Seguridad en el Trabajo

Trabajos en altura

- Todo personal que realice trabajos en torres, estaciones o cabinas, que supere una altura de 1.8 metros sobre el nivel del piso, deberá utilizar arneses de cuerpo entero, líneas de vida, casco para trabajo en altura con su respectivo barbiquejo y otros EPPs requeridos, asegurándose de que estén en óptimas condiciones, además de contar con el respectivo permiso de trabajo firmado y autorizado conforme señala el **"PRODECIMIENTO PARA LA GESTION DE PERMISOS DE TRABAJO V-1"** e Instructivo GOM-DGJ-0009-INS/24.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Nota: Los operarios de Limpieza designados para trabajos en Altura deben seguir los mismos lineamientos descritos en el párrafo precedente, además de contar con la participación de un profesional SySO para el desarrollo y seguimiento de sus actividades.

Manejo de maquinaria y herramientas

- Antes de usar equipos o herramientas, el personal deberá verificar su funcionamiento y seguir estrictamente los manuales de manejo y operación de los mismos.
- El personal deberá verificar que las herramientas eléctricas como ser: equipos de soldar, amoladoras, taladros y otros, deberán cuentan con sus respectivos protectores.
- El personal deberá verificar que las extensiones eléctricas para el uso de las herramientas eléctricas no cuenten con partes expuestas que pudiese generar riesgo de electrocución.
- El personal deberá etiquetar las herramientas defectuosas para evitar su uso, mientras son reparadas o dados de baja.

Control de acceso

- Solo el personal autorizado podrá ingresar a zonas restringidas, siguiendo los protocolos establecidos para evitar riesgos innecesarios.

Inspecciones del sistema electromecánico

- Queda terminantemente prohibido verificar, el estado o condición de cualquier equipo, pieza, o componente que se encuentre en movimiento, mediante contacto físico directo o indirecto (mediante cualquier artefacto o herramienta que no fuese diseñado exclusivamente para este fin) de cualquier parte del cuerpo, tales como las manos o los pies ya que estas acciones representan un riesgo alto de atrapamiento que puede provocar lesiones de consideración u ocasionar daños en los equipos.
- Con el sistema electromecánico en movimiento, queda prohibido retirar las cubiertas protectoras de los transportadores de neumáticos ubicados en el puente u otros elementos de protección instalados con el objeto de prevenir accidentes.
- Queda terminantemente prohibido cruzar al lado de las cubiertas laterales internas de los transportadores de neumáticos del puente cuando el sistema electromecánico se encuentre en movimiento. En caso de ser necesario dicha acción se debe coordinar una parada programada.
- Para el caso de inspecciones de parámetros eléctricos de los armarios de variadores del accionamiento principal, que requiera el desmontaje de los policarbonatos, el personal deberá etiquetar el armario para evitar la apertura del mismo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Bloqueo y etiquetado

- Para los procesos de mantenimiento el personal deberá hacer uso de los bloqueadores y candados de bloqueo, para evitar cualquier activación del sistema que pudiese generar riesgo, Solo el personal que realizó el bloqueo puede liberar el sistema.
- Los *responsables de mantenimiento de zona (RMZ)* son los encargados de realizar el control de los equipos de bloqueo, los cuales debes estar distribuidos y disponibles para su uso en sus respectivas líneas.

Uso adecuado de los equipos de protección personal EPP

- Queda prohibido hacer uso de gorras debajo el casco de seguridad.
- El personal que realiza trabajos en puente con maquina en movimiento por más de 15 minutos, deberá hacer uso de los protectores auditivos.
- Para los trabajos en caliente que involucre desprendimiento de partículas, el trabajador debe hacer uso de los lentes de seguridad y mascarar faciales, así también, hacer el uso de la ropa de cuero.

Almacenaje de líquidos hidráulicos y/o lubricantes

- El personal deberá almacenar los líquidos hidráulicos y/o lubricantes en los turriles respectivos y estas deben estar debidamente identificadas y etiquetadas.
- La grasa sucia o contaminada debe almacenarse en los baldes de grasa y estas deben estar debidamente identificadas y etiquetadas.
Queda prohibido el almacenaje de líquidos hidráulicos y/o lubricantes en botellas PET.

Los responsables de Mantenimiento de Zona deberán definir un solo punto de almacenaje de los lubricantes, líquidos hidráulicos y grasas en todas las líneas manteniendo los principios definidos por la metodología de las 5S. Para este fin el Profesional Especialista de Lubricación y Profesional SIMA, coadyuvaran delineando las medidas respectivas para cumplir con este objetivo.

3. Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva

Antes de iniciar cualquier actividad operativa o de mantenimiento, se deberá realizar una evaluación detallada de riesgos y las medidas preventivas a implementar. Se deberá tomar en cuenta factores de accesibilidad, movilidad, ambientales u otros que puedan comprometer la seguridad.

4. Notificación y Gestión de Actividades de Riesgo

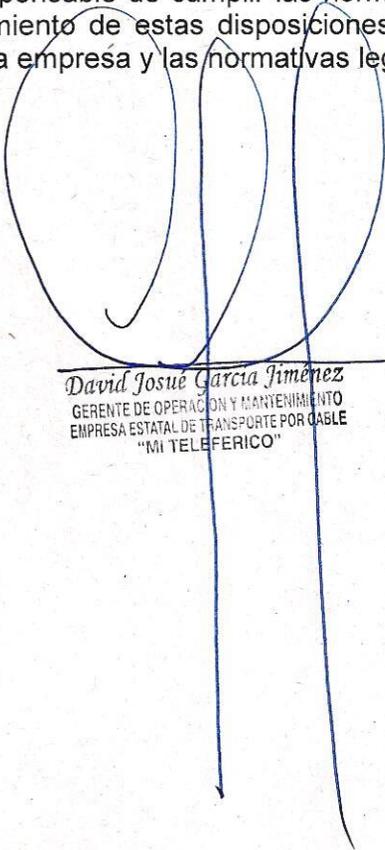
Todo evento, situación o actividad de riesgo que pueda afectar la seguridad operativa o de mantenimiento, del personal, de terceros o de los usuarios deberá reportarse inmediatamente al superior jerárquico y al Departamento de Control y Monitoreo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cada trabajador es responsable de cumplir las normas de seguridad y reportar condiciones inseguras. El incumplimiento de estas disposiciones será sujeto a sanciones, conforme al reglamento interno de la empresa y las normativas legales vigentes.

DGJ

c.c. Archivo GOM



David Josue Garcia Jimenez
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFERICO"